



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01109540- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

La nota presentada por el Esp. Alejandro González, Coordinador Académico de la carrera “Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos”, solicitando fijar el valor de la matrícula de inscripción para la cohorte 2026;

**Y CONSIDERANDO:**

Que la carrera dará inicio a una nueva cohorte en el mes de marzo de 2026, razón por la cual se abonará una matrícula única de inscripción en el mes de marzo de 2026, y veinticuatro cuotas mensuales a abonarse entre los años 2026 y 2027.

Que los valores surgen del análisis en conjunto realizado entre Secretaría de Posgrado y Secretaría de Gestión y Planificación.

Que en función de los costos previstos para el dictado de los cursos y talleres del Plan de Estudios de la carrera durante el año 2026, ya se ha definido el valor de la matrícula; mientras que el valor de las cuotas se definirá en febrero de 2026.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Establecer en \$80.000 (pesos ochenta mil) el valor de la matrícula de inscripción para admitidos/as a la carrera que sean egresadas/os, docentes o no docentes de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba; y/o del Depto. de Artes Audiovisuales de la Universidad Nacional de las Artes; a abonarse durante el período de matriculación según RD 538/2025, con vencimiento al 20 de marzo de 2026.

**ARTÍCULO 2°:** Establecer en \$88.000 (pesos ochenta y ocho mil) el valor de la matrícula de inscripción para admitidos/as a la carrera de nacionalidad argentina, o extranjeros con residencia en Argentina; a abonarse durante el período de matriculación según RD 538/2025, con vencimiento al 20 de marzo de 2026.

**ARTÍCULO 3°:** Establecer en U\$D 150.- (dólares ciento cincuenta) el valor de la matrícula de inscripción para admitidos/as a la carrera extranjeros/as latinoamericanos/as sin residencia en Argentina, a abonarse durante el período de matriculación según RD 538/2025, con vencimiento al 20 de marzo de 2026.

**ARTÍCULO 4°:** Establecer en U\$D 200.- (dólares doscientos) el valor de la matrícula de inscripción para admitidos/as a la carrera extranjeros/as de otras nacionalidades sin residencia en Argentina, a abonarse durante el período de matriculación según RD 538/2025, con vencimiento al 20 de marzo de 2026.

**ARTÍCULO 5°:** Publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la a la Secretaría de Posgrado, al Área Económico-financiera de la Facultad de Artes, a la Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos. Cumplido, archivar.

